

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

NOTICIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares. En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número sueldo, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña
María Cristina continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Comisión provincial DE MADRID

Sección de Fomento

Habiéndose cometido en el pliego de con-
diciones facultativas para la ejecución del
acopio de piedra para la carretera provin-
cial de Fuenlabrada á Griñón, cuya subasta
está señalada para el día 14 de Abril próxi-
mo, un error de redacción en su art. 4.º,
se subsana en la siguiente forma:

La piedra será pedernal, y su proceden-
cia la cantera denominada «Alcantueña»,
en lugar de sílice de Cabañas de la Sa-
gra.

Lo que se hace público á sus efectos.

Madrid, 29 de Marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Eduardo Barrón.

Ayuntamientos

PATONES

Los contribuyentes de este término mu-
nicipal que hayan sufrido alteración en sus
respectivas riquezas rústica, pecuaria y ur-
bana, presentarán relaciones duplicadas de
alta y baja, acompañadas de los documen-
tos que acrediten el traslado de dominio en
esta Alcaldía, durante el próximo mes de
Abril, con el fin de formar el apéndice en
su día; pasado dicho plazo no se admitirá
ninguna.

Patones, 25 de Marzo de 1913.

El Alcalde,
Dionisio Frutos.

(Núm. 1.076.)

GUADALIX DE LA SIERRA

Para que la Junta pericial de esta Villa
pueda proceder á la formación de los apen-
dices al amillaramiento de la riqueza rús-
tica y urbana de este término municipal, y
que han de servir de base á los repartimien-

(Núm. 996.)

Ayuntamiento de Madrid

Año de 1913

Mes de Marzo

SECRETARIA

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que disponen el art. 155 de la ley Municipal y la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos...	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL Pesetas.
	De pago inmediato.	De pago diferible.	GASTOS voluntarios.	
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	202.041,40	3.758,89	»	232.799,88
2.º Policía de seguridad.....	108.680,23	34.131,07	»	141.811,30
3.º Policía urbana y rural.....	179.240,29	22.271,12	»	401.554,41
4.º Instrucción pública.....	68.740,39	13.146,41	1.911,11	83.097,91
5.º Beneficencia.....	141.515,26	2.574,16	»	147.109,42
6.º Obras públicas.....	291.215,95	71.911,00	»	363.117,15
7.º Corrección pública.....	37.993,39	»	»	37.993,39
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	209.879,44	137.052,63	»	433.032,07
10.º Obras de nueva construcción.....	32.127,73	41.337,73	1.10	73.465,46
11.º Imprevistos.....	12.000,00	»	»	12.500,00
12.º Resultas.....	»	»	»	»
TOTALES.....	1.376.294,17	553.175,71	3.011,11	1.932.48,99

Madrid, 7 de Marzo de 1913.

El Secretario,

F. Ruano.

tos de la contribución en el próximo año de 1914, se pone en conocimiento de los contribuyentes de este distrito que hayan experimentado variación en sus riquezas que durante el venidero mes de Abril presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas declaraciones de alta y baja con los documentos que las justifiquen y demás ordenados.

Guadalix, á 27 de Marzo de 1913.

El Alcalde,
P. A.,
J. Sanat Olalla.

(Núm. 1.077.)

CARABAÑA

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta Villa pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base en la contribución territorial y urbana para el próximo año de 1914, se hace preciso que los contribuyentes que hubieren experimentado variación alguna en dichas riquezas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de alta y baja durante todo el mes de Abril próximo, acompañando á las mismas los títulos de propiedad, en los que se acredita el pago del impuesto de derechos reales y certificación catastral, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Carabaña, 27 de Marzo de 1913.

El Alcalde,
Juan Fernández.

(Núm. 1.078.)

NAVAS DEL REY

Con el fin de proceder á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana y del Registro fiscal de la rústica de este distrito municipal para el próximo año de 1914, se hace saber á los contribuyentes que hubiesen sufrido alteración en su riqueza que durante todo el mes de Abril próximo pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones acompañadas de los documentos que justifiquen las traslaciones de dominio y el pago de los derechos de Hacienda.

Navas del Rey, 25 de Marzo de 1913.

El Alcalde accidental,
Sebastián Domínguez.

TESORERIA DE HACIENDA de la provincia de Madrid.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL, INDUSTRIAL, CARRUAJES, CASINOS, TRANSPORTES Y UTILIDADES

Primer trimestre de 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona de Colmenar y Getafe, y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

(Núm. 977.)

CONTRIBUCION ACCIDENTAL

Año 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á las Zonas segunda y quinta que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 26 de Marzo de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Sociedad foot-ball club J. García Moreno.

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el Agente ejecutivo de la Zona primera de esta Capital, Don José Sánchez de la Peña, ha nombrado Auxiliar á sus órdenes para el servicio de la recaudación en período ejecutivo á Don Blas Lozano Marco.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio á las Autoridades y contribuyentes que comprende dicha Zona.

Madrid, 26 de Marzo de 1913.

El Tesorero de Hacienda,
Eugenio Rodríguez Escalera.

Audiencia de Madrid

Don José Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia provincial y territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por Don Juan García González con Don Walter A. Behr Hinrichs, sobre pago de mil ciento veintiocho pesetas setenta y cuatro céntimos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número diez y seis.—En la Villa y Corte de Madrid, á veintiocho de Enero de mil novecientos trece.

En los autos declarativos de menor cuantía que ante Nos penden en virtud de apelación remitidos por el Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante por sí, Don Juan García González, cesante y de esta veindad, representado por el Procurador Don Carlos de Santiago, y defendido por el Abogado Don Carlos Roda, y de otra, como demandado y apelado, también por sí, Don Walter A. Behr Hinrichs, constituido en rebeldía en esta instancia, por lo cual se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre pago de mil ciento veintiocho pesetas setenta y cuatro céntimos.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos, con imposición de las costas de esta instancia al apelante, la expresada sentencia apelada, por la que se absuelve á Don Walter A. Behr de la demanda origen de este pleito, con imposición de las costas al demandada Don Juan García.

Así por esta nuestra sentencia, que se hará saber al litigante rebelde en la forma que previene la ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco J. Vasco.—José Godoy.—Alejandro Bustamante.—Ernesto Jiménez.—Edelmiro Trillo.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y pueda tener lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo el presente, que firmo en Madrid, á veintiocho de Febrero de mil novecientos trece.

José Aparici.

(Núm. 1.044.)

(C.—56.)

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos entre Doña Aurea Cuaranta Martínez con Don Cañete Juan y otro sobre tercería de derecho, se ha dictado la sentencia cuyo mejor encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 22.

En la Villa y Corte de Madrid, á seis de Febrero de mil novecientos trece.

En los autos de mayor cuantía que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma, y seguidos entre partes, de la una Doña Aurea Cuaranta Martínez, mayor de edad, soltera, costurera, defendida por el Letrado Don Federico Rodríguez Escacena y representada por el Procurador Don Antonio Syllón, y de la otra Don Juan Cañete Romero, tipógrafo, defendido por el Letrado Don Manuel Courrotte y representado por el Procurador Don José Nana, y D. Luis Cuaranta Ruiz, representado por los estrados por su no comparecencia, sobre tercería de mejor derecho;

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por la que se declara que Doña Aurea Cuaranta Martínez tiene preferente derecho á cobrar de la parte legal retenible del sueldo que disfruta su señor padre, Don Luis Cuaranta Ruiz, como Comandante de Infantería de la Escala de reserva, respecto del acreedor Don Juan Cañete Romero, las sesenta pesetas que éste venía percibiendo mensualmente á virtud de la ejecución con el Don Luis promovida, y que con las 15 pesetas que el último deposita en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, componen las 75 pesetas que está condenado á satisfacer por sentencia dictada por dicho Juzgado en 27 de Diciembre de 1899, sin hacer especial condena de costas, y no la hacemos tampoco de las causadas en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado Don Luis Cuaranta Ruiz, se publicará en los periódicos oficiales en la forma prevenida por la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco J. Vasco.—José Godoy.—Alejandro Bustamante.—Ernesto Jiménez.—Edelmiro Trillo.

Publicación.

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Don Ernesto Jiménez, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo el Relator Secretario.

Madrid, seis de Febrero de mil novecientos trece.

Ante mí:

Ledo. Ramón A. Valdés.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid á diez de Marzo de mil novecientos trece.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá,
(Núm. 1.043.) (C.—57.)

SALA DE LO CRIMINAL

Sección 1.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Francisco Campoamor Aguirre, por parricidio, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando el día 1, 2, 3 y 4 de Abril próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Don José Vivar Soto, Fernando Arrainz Abajo, Hilario García Burgos, Enrique Campoamor Aguirre, Lucía Rosa Domínguez, José Castillo, Isidro Luengo, Antonio Peñalva, Indalecio Espeso, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 4 de Marzo de 1913.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 817.)

(B.—495.)

Sección 3.ª

La Sección tercera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Chamberí, contra Alfonso Almodóvar Fernández sobre disparo de arma de fuego, se ha servido señalar el día siete de Marzo actual, y hora de la una y media de su tarde, para dar comienzo el juicio oral ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á los testigos Antonio Contreras Solís, Enrique Boruet Guerrero, Manuel Peñalver Rodríguez, Juan Antonio Maroto Verdejo, Felipe Alvarez Pérez, Rosa Mariño Sáez y Cayetano Prus, cuyos domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezcan ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 3 de Marzo de 1913.

El Oficial de Sala,
Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 824.)

(B.—500.)

Sección 4.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta corte, seguida contra Juan Fernández Sánchez, por contrabando, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 5 del actual, señalando el día veintiocho del corriente mes de Marzo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al procesado Juan Fernández Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber

la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 7 de Marzo de 1913.

El Oficial de Sala,
Pedro Quinzanos.

(Núm. 868.) (B.—519.)

N. Vedia (Manuel), domiciliado últimamente en el pueblo de El Berruero, de esta provincia, comparecerá el día 29 de Marzo corriente, y hora de la una de su tarde, ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Madrid y Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Ramón Alvarez Valdés, á practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la Ley de condena condicional; bajo el apercibimiento de ser declarado excluido de los beneficios de dicha ley, si no comparece.

Madrid, 8 de Marzo de 1913.

El Oficial de Sala,
Por mi compañero Sánchez Solá,
Antonio Hernanz.

(Núm. 869.) (B.—590.)

Tomás González (Anastasio), de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en esta Corte y en la calle de la Arganzuela, número 14, y en la de Jesús y María, 29, comparecerá el día 22 del actual, y hora de la una de la tarde, ante la Sección tercera de la Audiencia provincial, Secretaría del señor Caro, para notificarle en forma legal el auto fecha 13 de Febrero, suspendiendo por el plazo de tres años la condena de 125 pesetas de multa é indemnización en causa por hurto instruida por el Juzgado de Chamberí; bajo apercibimiento de quedar sin efecto dicho beneficio.

Madrid, 10 de Marzo de 1913.

El Oficial de Sala,
Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 870.) (B.—521.)

ADMINISTRACIÓN

DL EA

Fábrica Nacional

DE LA

MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día veintitrés de Abril próximo, á las doce de la mañana, se verificará en mi despacho de esta Fábrica subasta pública para contratar el suministro del papel blanco continuo que se considera necesario para la elaboración de Timbres engomados de todas clases, para el servicio de la misma durante los años de 1913, 1914, 1915, 1916 y 1917.

Lo que se anuncia para que las personas que quieran tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento, donde también se les facilitarán cuantos datos y noticias puedan interesarles, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que á continuación se inserta:

Modelo de proposición.

Don, fabricante de papel, vecindado en, y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* número, fecha, en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, número, fecha, ó en el *Diario Oficial de Avisos* núm., fecha, y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por subasta pública el pa-

pel blanco continuo para la elaboración de Timbres engomados, de producción nacional, que se considera necesario en los años 1913, 1914, 1915, 1916 y 1917, se compromete á entregar en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre en cada uno de los expresados años la cantidad de siete mil ochenta resmas de los tamaños siguientes:

800 del tamaño A.

500 del tamaño B.

180 del tamaño C.

5.600 del tamaño D.

y la que como consignación extraordinaria pueda pedírsele, con sujeción á lo prevenido en el mencionado pliego, que acepta sin alteración por el precio de pesetas (en letra) cada resma del tamaño A, de pesetas (en letra) cada resma del tamaño B, de pesetas (en letra) cada resma del tamaño C, de pesetas (en letra) cada resma del tamaño D.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, veintisiete de Marzo de mil novecientos trece.

El Administrador,
M. Díaz Gómez.

(Núm. 1055.) (E.—145.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Centro, en la pieza de embargo correspondiente al sumario seguido contra Ricardo Martín Juzgado y otros, por falsedad, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta por cuarta y última vez, y sin sujeción á tipo, de un automóvil marca «Panhar», de cinco asientos, número 128 M., que obra intervenido y ha sido tasado en tres mil quinientas pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de Ciudad Real, se ha señalado el día treinta de Abril próximo, á las once de su mañana, previniéndose á los licitadores:

Primero.—Que esta es cuarta subasta y última, sin sujeción á tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, ó sean trescientas cincuenta pesetas, y

Tercero.—Que el automóvil se encuentra depositado en poder de Don José Antonio Muñoz, vecino de Ciudad Real, donde podrán verlo, calle de la Paz, número cinco.

Madrid, trece de Marzo de mil novecientos trece.

Felipe Torres.

El Secretario,
Lcdo. Rafael L. de Pando.
(C.—55.)

PALACIO

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de Don Luis Gallego Bravo, se hace público que Don Tomás Alderé y Durán, domiciliado en la calle de Hortaleza, número 146, ha sido elegido por unanimidad único Síndico de dicho concurso en Junta general de acreedores celebrada el 15 del actual.

Y se previene que se haga entrega al re-

ferido Síndico de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Madrid á 18 de Marzo de 1913.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.
(C.—54.)

INCLUSA

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador Don Juan Vicente Garrido á nombre de Don Rafael Fernández Rodríguez contra Don Luciano López Arellano, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de

Una casa en la calle de San Carlos de esta Corte, y demarcada con el número catorce antiguo, siete moderno y quince novísimo, de la manzana treinta y ocho; linda: por la derecha, entrando, con la casa número diez y siete de la misma calle, propiedad de Doña Riqueta Saucil; por la izquierda, con la número trece de la propia calle, que en la actualidad es un solar cuyo dueño se desconoce, y además, con las números veintitrés y veinticinco de la calle del Olivar, propiedad la primera de Don Julián Orellana y Aguado, y la segunda, de Don Frutos Vicente; por la espalda, con la número veintiocho, hoy treinta, de la calle del Avemaría, propia de Don Enrique Maza, y por su frente, con la citada calle de San Carlos.

Consta de planta baja con un sibil, principal, segundo, tercero y guardillas habitables, habiéndose sido valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de Abril próximo y hora de las dos de su tarde; debiendo tener presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, las cuales serán devueltas acto continuo de la subasta, excepto las que correspondan al mejor postor, que se reservarán en depósito á los fines que previene la Ley, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á veintiséis de Marzo de mil novecientos trece.

Antonio Domínguez Fernández.

Ante mí:

Juan Martos.
(A.—204.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En actuaciones judiciales sobre ejecución de sentencia dictada en juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de servicios seguidos por el Procurador Don José María González Carrizo, en nombre propio, contra el Estado, en concepto de heredero de Don León José

Doval ó Don José León Doval, á instancia de la parte actora, se ha acordado por providencia de hoy citar á Don José Pérez Rodríguez, heredero reconocido del señor Doval, para que comparezca y se persone en forma en referidos autos en el término de quince días, con el apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y no siendo posible citar personalmente al Don José Pérez Rodríguez en su cualidad de tal heredero del señor Doval, por ignorarse el paradero, residencia actual y domicilio del primero, se le hace referida citación por medio de la presente cédula, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, parándole el mismo perjuicio que si se le citare en persona.

Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, veintisiete de Marzo de mil novecientos trece.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.
(A.—203.)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de ayer por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza de embargo referente á la causa instruida contra Julián Rodríguez Gómez (a) Chaparro, por coacción, en la actualidad exacción de las responsabilidades pecuniarias á que el mismo ha sido condenado, se saca de nuevo á pública subasta con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, cuyo remate tendrá lugar el día diez y seis de Mayo próximo, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia del Juzgado de instrucción de esta Villa de Getafe, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución de la misma, bajo las prevenciones que se dirán, una parte de casa en Móstoles, calle de Andrés Torrejón, número catorce, por donde tiene la entrada, que linda: por la derecha, entrando, con parte de dicha casa, á nombre de Gabino Rodríguez; izquierda, la mencionada calle; y espalda, la casa número diez y seis, cuya parte mide quince metros cuadrados y cuarenta centímetros, tasada en doscientas pesetas.

Se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que la parte de finca de referencia sale á esta segunda subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo por que se saca el inmueble á subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el título de propiedad consiste en una información posesoria, que estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con ella, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Getafe, veinticinco de Marzo de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
José Aragonés.
El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.
(Núm. 1.053.) (C.—53.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Constantino Presas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid

Relación de Maestros aspirantes á plazas interinas aprobada en sesión de Junta el día 17 de Marzo de 1913

N.º de mérito	EDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios en el Magisterio						Tiempo de estudios en el Magisterio — Años	Tiempo de estudios en otras carreras — Años	Oposiciones aprobadas	TOTAL DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
			Como auxiliar gratuito			Como interino ó sustituto						Años	Meses	Días	
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días							
1	36	D. Enrique Escribano Gainza.....	»	»	»	»	»	10	4	»	»	16	8	25	Sirve actualmente. 12 años, 8 meses y 15 días en propiedad.
2	35	» Salvador Villegas de Gemar.....	»	»	»	3	6	5	5 Bach.	»	1 año	9	6	5	Idem.
3	40	» Celestino Acebedo Croquer.....	»	»	»	»	»	»	5 ídem.	2 F. y L.	»	7	»	»	Sirve actualmente.
4	40	» Máximo González Villa.....	»	»	»	4	9	20	2	»	»	6	9	20	Idem.
5	25	» Esteban José Conthe Camacho.....	»	»	»	»	5	13	6 Bach.	»	»	6	5	13	Idem.
6	29	» Cándido González Gutiérrez.....	»	»	»	4	4	11	2	»	»	6	4	11	Idem.
7	31	» Enrique Estéfani Reynel.....	»	»	»	»	9	14	5 Bach.	»	»	5	9	14	Idem.
8	29	» Enrique Perdún Ramos.....	»	»	»	3	8	2	2	»	»	5	8	2	Idem.
9	26	» Pío Laseca Enciso.....	»	»	»	1	4	11	4	»	»	5	4	11	Idem.
10	26	» Alejandro González Pérez.....	»	»	»	»	7	19	4	»	»	4	7	19	Idem.
11	28	» Cipriano Puig Grueso.....	»	»	»	2	5	22	2	»	»	4	5	22	Idem.
12	22	» Darío Cabezueto Elices.....	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4	»	»	»
13	21	» Alfonso Pérez Delgado.....	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4	»	»	»
14	22	» Luis Sánchez Arroyo.....	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4	»	»	»
15	23	» Manuel Martínez Guijarro.....	»	»	»	1	1	21	2	»	»	3	1	21	Sirve actualmente.
16	31	» Rafael García de Uña.....	»	»	»	»	5	23	2	»	»	2	5	23	»
17	26	» Francisco Escalada Ruiz.....	»	»	»	»	3	26	2	»	»	2	3	26	»
18	40	» Damián López Martínez.....	»	»	»	»	1	23	2	»	»	2	1	23	Sirve actualmente.
19	26	» Evaristo Vallejo Lobo.....	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	»
20	20	» Julio Piquero Casado.....	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	Necesita para ser nombrado dispensa de defecto físico
21	19	» Antonio García Gutiérrez.....	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	»
22	19	» Ildefonso López Carreño.....	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2	»	»	»

Quedan excluidos por falta de documentación D. Wenceslao Extremera, D. Manuel Ascarza, D. Máximo Verdugo, D. Juan José Vecilla y D. Daniel Martín.

Madrid, 22 de Marzo de 1913.

V.º B.º

El Gobernador-Presidente,

Alonso Castrillo.

El Jefe de la Sección-Vocal Secretario,

Rafael López Mora.

comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Marzo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.550 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Enero de 1913.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 440.) (B.—255.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Pérez Lombardía y Ricardo Romero Juárez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.029 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Enero de 1913.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 441.) (B.—256.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Severiano Jimenez Manuel N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 28 de Febrero próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 938 de 1912;

bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Enero de 1913.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 442.) (B.—257.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Agapito Poveda Gómez y David Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 28 de Febrero, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.154 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Enero de 1913.—V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido. (Núm. 444.) (B.—259.)

JUZGADOS MILITARES

INFANTERIA DE MARINA

Jallo Gallostra (Don Gervasio), natural de Alicante, de estado casado, profesión Primer Teniente de Infantería de Marina de la Escala de reserva, que fué hasta el nueve de Enero del corriente año, en que le fué concedida la licencia absoluta, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, núm. 84, sujeto á causa que se le instruye por abandono de destino y residencia, se presentará en el término de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de la presente en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia, ante este Juzgado, situado en el Ministerio de Marina, y ante el Juez instructor, Comandante del mencionado Cuerpo, Don Santos Guillén Huertas; advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, conseguida la cual, será conducido y presentado en este Juzgado.

Madrid, 3 de Marzo de 1913.

Santos Rafael Guillén.

(Núm. 820.) (B.—497.)

REGIMIENTO INFANTERIA INMEMORIAL DEL REY, NUM. 1

Alejandro Marín (Enrique), corneta desertor de este regimiento Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, hijo de Socorro, natural y vecino de Madrid (distrito del Hospital), soltero, de treinta años de edad y 1,648 metros de estatura, de oficio serrador, pelo y cejas negros, nariz y boca regular, barba poca. se presentará ante el Juez que suscribe, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, para responder á los cargos que le resulten en procedimiento que se le sigue por la mencionada falta.

Madrid, 3 de Marzo de 1913.

El Comandante Juez instructor,
Federico Caballero.

(Núm. 823.) (B.—499.)

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA

González Iruela (Ricardo), natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por falta de concentración, comparecerá en el término de diez días ante el Capitán de Caballería Don Ernesto Cillanueva y Herrera, Juez instructor de esta Capitanía general y residente en esta Plaza, Costanilla de Santiago, 6.

Madrid, 11 de Marzo de 1913.

El Capitán Juez instructor,
Ernesto Cillanueva.

(Núm. 898.) (B.—549.)

REGIMIENTO CAZADORES DE MARIA CRISTINA, 27 DE CABALLERIA

Matos Moreno (Mariano), hijo de Enrique y de Damiana, natural de Madrid, provincia de Madrid, soltero, de oficio bronceista, de veinticuatro años de edad, estatura un metro seiscientos treinta y un milímetros, domiciliado últimamente en Aranjuez (Madrid), procesado por el delito de tercera deserción, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Primer Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, Don Gabino Arias Quirós, residente en este cantón.

Aranjuez, á 8 de Marzo de 1913.

El Primer Teniente Juez instructor,
Gabino Arias.

(B.—550.)

